

RESOLUCIÓN MTESS N° 1100/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025 “ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS” - ID N° 468.477, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.---

Asunción, 02 de octubre de 2025.

VISTO: el Expediente N° 2025-12015001-015815, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de inicio de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 “Adquisición de Banderas Paraguayas”, a fin de garantizar el cumplimiento adecuado de los protocolos en eventos oficiales, fundamentales para la interacción con otros organismos gubernamentales e instituciones internacionales, dicho proceso se encuentra enmarcado a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023; y -----

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones”, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante...”.-----

Que, el Artículo 54 “Comités de Evaluación” de la referida ley, expresa: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta”.-----

Que, se tienen en cuenta las disposiciones de los Arts. 39 “Contenido de las Bases de Contratación” y 40 “Especificaciones Técnicas” del Decreto N° 9823/2023 de la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

por Memorando DA N° 345/2025 de fecha 24 de setiembre de 2025, la Dirección Administrativa, solicitó el inicio del proceso de llamado a licitación para la



Dra. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Dra. Verónica López
Ministra Sustituta

RESOLUCIÓN MTESS N° 1100/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025 “ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS” - ID N° 468.477, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.---

Asunción, 02 de octubre de 2025.

contratación de Adquisición de Banderas Paraguayas, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales.-----

Que, la unidad requirente ha procedido al exclusivo estudio y análisis del proyecto de pliego de bases y condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.-----

Que, el Dictamen N° 25/2025 de fecha 15 de setiembre de 2025, «*Dictamen Técnico sobre las Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación de “Adquisición de Banderas Paraguayas - Licitación de Menor Cuantía”*» elaborado por la Dirección de Protocolo y Ceremonial, el cual expresa: “...*La adquisición de banderas paraguayas radica no solo en el cumplimiento de los aspectos formales, sino que también refuerza la imagen institucional y fomenta el respeto a los símbolos patrios. Además, contribuye a proyectar una imagen positiva reflejando el compromiso y la seriedad de la institución, facilitando la interacción con otros actores relevantes*”.-----

Que, el Dictamen N° 25/2025, «*Dictamen sobre la composición de los precios referenciales, para la realización del llamado de “Adquisición de Banderas Paraguayas - Licitación de Menor Cuantía”*» elaborado por la Dirección Administrativa, el cual expresa: «... *Asimismo, es importante subrayar que los precios de referencia utilizados en este proceso son razonables y están orientados a asegurar contrataciones públicas que cumplan con los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, conforme al Artículo 4, Inciso c) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contratación Pública”*» (Sic).-----

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) se encuentra vinculado al PAC ID N° 468.477, se encuentra para su aprobación correspondiente.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece cuanto sigue: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*”.-----

Que, por Decreto N° 4597 de fecha 17 de setiembre de 2025, se designó a la Señora Verónica Diana López Benítez, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, como Ministra Sustituta de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Dra. Verónica López
Ministra Sustituta

RESOLUCIÓN MTESS N° 1100/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025 “ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS” - ID N° 468.477, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.---

Asunción, 02 de octubre de 2025.

LA MINISTRA SUSTITUTA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 “ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS” - ID N° 468.477, que forma parte como Anexo de la presente Resolución.-----

Art. 2° AUTORIZAR el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 “ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS” - ID N° 468.477.-----

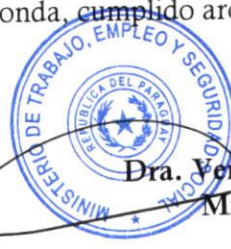
Art. 3° CONFORMAR el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 “ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS” - ID N° 468.477, el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por los siguientes funcionarios:-----

- Raúl Alfonso, Director de la Dirección Financiera.-----
- Víctor Barúa, Director de la Dirección Administrativa.-----
- Alcides Cáceres, Jefe del Departamento de Tesorería.-----

Art. 4° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----



Marta García Veloso
Dra. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Verónica López Benítez
Dra. Verónica López Benítez
Ministra Sustituta